



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Especialista María Florencia Ortiz;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Especialista María Florencia Ortiz reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer los servicios profesionales prestados por la Especialista María Florencia Ortiz durante los días 12 13 y 14 de junio de 2014 en el dictado del seminario "Canon Literario, Literatura infantil y juvenil" de la Carrera de Postgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura con una retribución total de \$ 3600,00 (pesos tres mil seiscientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Carrera de Postgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 JUN 2014
RESOLUCION N°: 765
e.s.

Silvana G. ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES